MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
COMITE DE EVALUACION
Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

San Alberto, 01 de julio del 2013.-

SEÑORES:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de San Alberto, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme la Resolución N° 160/12, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Luis Gallardo, el Secretario de Hacienda, Lic. Cristian González y el Secretario General Fabiano Lambrecht, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/13** para el servicio de **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PLAN DE ACCION METAS Y OBJETIVOS"**.

De conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 3 del punto 8.2 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la presente contratación.

Por Resolución I.M./2013 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones bajo la modalidad de Contratación Directa N° 15/2013 - ID 255630 para el Servicio de Consultoría Para la Elaboración de plan de Acción Metas y Objetivos

2. CONVOCATORIA

En fecha 02 de mayo del 2013, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a los siguientes oferentes:

- GILBERTO MANUEL GONZALEZ.
- HUGO ORLANDO AGUAYO.
- MARTHA BEATRIZ FRETES QUIÑONEZ
- CESAR ANTONIO QUIROGA M.
- RONNY JAVIER GONZALEZ.

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I numeral 17.1, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 14 de junio del 2013, siendo las 07:30 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1. **ABOG. ENRIQUE ANTONIO MONTANIA OCAMPOS.**
2. **LIC. ELVA B. CORVALAN D.**
3. **VRG&ASOCIADOS S.A.**
4. **SD INGENIERIA SERVICIOS DIGITALES.**
5. **ESPROCOM (ESTUDIOS – PROYECTOS – CONSULTORIA).**

De acuerdo a lo estipulado en el IAO 17.2 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, el acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1. Se aclara que el sobre N° 2 queda cerrado y bajo custodio de la UOC.

6. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

6.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos legales y técnicos requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	ABOG. ENRIQUE ANTONIO MONTANIA OCAMPOS	LIC. ELVA B. CORVALAN D	VRG&ASOCIADOS S.A.	SD INGENIERIA SERVICIOS DIGITALES.	ESPROCOM (ESTUDIOS – PROYECTOS – CONSULTORIA).
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y represenarlo en los actos del pedido de Propuestas.	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia impresa del Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones suplementarias.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Fabiano T. Lambrechi
Secretario General

Documento	ABOG. ENRIQUE ANTONIO MONTANIA OCAMPOS	LIC. ELVA B. CORVALAN D	VRG&ASOCIADOS S.A.	SD INGENIERIA SERVICIOS DIGITALES.	ESPROCOM (ESTUDIOS – PROYECTOS – CONSULTORIA).
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se concluye que el oferente cumple con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de la única oferta, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.1. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DESCRIPCION	Total Puntos	ABOG. ENRIQUE ANTONIO MONTANIA OCAMPOS	LIC. ELVA B. CORVALAN D	VRG&ASOCIADOS S.A.	SD INGENIERIA SERVICIOS DIGITALES.	ESPROCOM (ESTUDIOS – PROYECTOS – CONSULTORIA).
La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a:						
Coordinador del Proyecto: **15 puntos**, al profesional y/o técnico del área que cuente con experiencia laboral de 8 años o más, que haya sido coordinador de un proyecto similar para alguna entidad pública o privada, se le otorgará **10 puntos**.	30	10	10	10	10	15
Al profesional y/o técnico de área que cuente con experiencia laboral de 8 años o menos, se le otorgará **5 puntos**.		5	5	5	5	10
		5	5	5	5	5

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

EXPERIENCIA						
La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones emanadas por la municipalidad, teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encararán los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes	20	5	5	5	5	20
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes	20	5	10	10	5	20
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	20	10	5	5	10	20
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	10	5	10	5	10	10
Total	100	45	50	45	50	100

La calificación obtenido por el oferente ESPROCON DE GLORIA CONCEPCION DELVALLE es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente ESPROCON - DE GLORIA CONCEPCION DELVALLE reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

ES NUESTRO INFORME.-

ABOG. LUIS GALLARDO P.
ASESOR JURIDICO

CRISTIAN GONZALEZ
FUNCIONARIO DE HACIENDA

FABIANO LAMBRECHT
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

COMITÉ DE EVALUACION

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 160/2012, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira el Secretario de Hacienda, Cristian González y el Secretario General Fabiano Lambrecht en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/13 para el servicio de **"CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE ACCION METAS Y OBJETIVOS"**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2013, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el N° ID. 255630.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 14 de junio del 2013, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

- ABOG. ENRIQUE A. MONTANIA OCAMPOS.
- LIC. ELVA B. CORVALAN.
- VRG&ASOCIADOS S.A.
- SD. INGENIERIA SERVICIOS DIGITALES.
- ESPROCON- ESTUDIOS Y POYECTOS & CONSULTORIA.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTES	PUNTOS OBTENIDOS
ABOG. ENRIQUE A. MONTANIA OCAMPOS	45
ARQ. CRISTINA VELAZQUEZ	50
VRG&ASOCIADOS S.A.	45
SD. INGENIERIA SERVICIOS DIGITALES.	50
ESPROCON- ESTUDIOS Y POYECTOS & CONSULTORIA.	100

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C

Fabiano T. Lambrecht
Secretario General

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente ESPROCON, con 100 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.
El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 12 de julio del 2013, al oferente participante.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 15 de febrero del 2013, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- ESPROCON- ESTUDIOS Y POYECTOS & CONSULTORIA - GS. 96.000.000

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente ESPROCON- ESTUDIOS Y POYECTOS & CONSULTORIA asciende a G. 96.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente ESPROCON- ESTUDIOS Y POYECTOS & CONSULTORIA, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Calidad } \frac{(0{,}80 \times 100)}{80} + \text{costo } \frac{(0{,}20 \times 100)}{20} = 100 \text{ puntos.}$$

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la **firma ESPROCON- ESTUDIOS Y POYECTOS & CONSULTORIA**, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO CONSULTORIA PARA ELABORACION DE PLAN DE ACCION METAS Y OBJETIVOS,** por la suma de **G. 96.000.000 (Noventa y seis millones de guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

San Alberto, 16 de julio del 2013

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C

ABOG. LUIS GALLARDO
ASESOR JURIDICO

LIC. CRISTIAN GONZALEZ
FUNCIONARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

FABIANO LAMBRECHT
SECRETARIO GENERAL